



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Andrea MURINO
Jefa Opio. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L.F. y D.G. - S.L. y T.
Presidencia de Ushuaia



37/1986

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el inciso I), Sistema de Estacionamiento Medido para Automotores, del artículo 1º, Parte Especial, Anexo II, Derechos de Oficina, Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios, de la Ordenanza 3501, que quedará redactado de la siguiente manera:

"I) Sistema de Estacionamiento Medido para Automotores:

- | | |
|----------------------------------|--------|
| 1) tarjetas por media (1/2) hora | \$3,50 |
| 2) tarjetas por una (1) hora | \$5,00 |
| 3) tarjetas por dos (2) horas | \$7,00 |

Las empresas concesionarias del Sistema de Estacionamiento Medido, adecuarán las tarjetas a la presente".

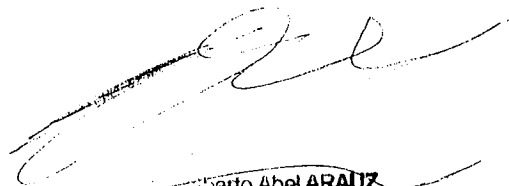
ARTÍCULO 2º.- DEROGAR la Ordenanza Municipal Nº 3818.

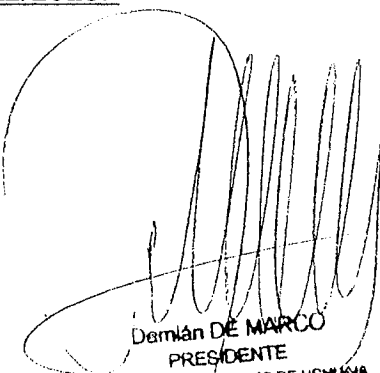
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4452

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/11/2013.-

co


Roberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Ordenanza Número: 4452
2/2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea J. VUKOBINIC
Jefa Dpto. Doc. Adm. Rég. y Archiv.
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 03 DIC 2013

VISTO el expediente N° CD-9786-2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 20/11/2013, por medio de la cual se modifica el inciso I) Sistema de Estacionamiento Medido para Automotores, del artículo 1º, Parte Especial, Anexo II, Derechos de Oficina, Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios, de la Ordenanza Municipal N° 3501, y se deroga la Ordenanza Municipal N° 3818.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 3524/2013, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4452, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 20/11/2013, por medio de la cual se modifica el inciso I) Sistema de Estacionamiento Medido para Automotores, del artículo 1º, Parte Especial, Anexo II, Derechos de Oficina, Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios, de la Ordenanza Municipal N° 3501, y se deroga la Ordenanza Municipal N° 3818. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2012 /2013.-

Bella

e

José Luis CORTIGONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIBIANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"